

DECRETO ALCALDICIO - Nº 780

Casablanca, 7 MAR. 2012

VISTOS:

1.- Teniendo presente la necesidad del Municipio de regularizar el comercio en la Vía Pública.

2.- La solicitud de Permiso Municipal a nombre del Siguiete contribuyentes:

GLADYS GUZMAN ESPINOZA, RUT 17.650.178-2

3.- Lo establecido en la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios, Decreto Nº 2530 de fecha 27.12.2007, Derecho de ocupación temporal o permanente en la vía publica.

4.- Las facultades que me confieren los artículos 2, 5, 6, 10 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

I.- Otorgase Permiso de Ocupación de Bien Nacional de Uso Público, en la Plaza Gabriela Mistral , periodo Marzo 2012, a la persona que se indica:

NOMBRE/RUT	DIRECCION	GIRO
GLADYS GUZMAN ESPINOZA	LAS ROSAS 606 VILLA EL ROCIO	VENTA DE CACHUREOS

II.- Los interesados deberán cancelar los correspondientes derechos municipales.

III.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Leonel Bustamante Gonzalez  
Secretario Municipal

Rodrigo Martínez Roca  
Alcalde Suplente de Casablanca

Distribución:  
Alcaldía  
Depto. Rentas y Patentes